

LANUS, 15 SEP 2014

DECRETO

Nº 2024 -

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.

Designase a partir del día 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2014, al señor Eduardo Alejandro GIRADO, D.N.I. N° 7.745.634, C.U.I.L. N° 20-07745634-2, nacido el día 28 de marzo de 1944, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Valentín Alsina 40, Monte Grande, Código Postal 1642, Legajo N° 24726/7, en el régimen denominado "Horas Cátedra", Jurisdicción 1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 714; Categoría 52, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.

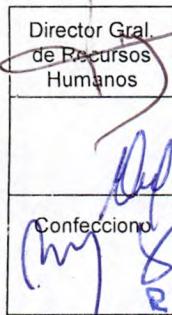
Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS TRECE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13,97) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

DR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DÍAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

